



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS

Sincelejo – Sucre

NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,

Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6



ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Sincelejo, septiembre 28 de 2022

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Las entidades estatales deben elaborar unos estudios previos que deben contener mínimo lo siguiente: 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato, su justificación y el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. 5. El plazo de ejecución del contrato.

Así mismo teniendo en cuenta lo desarrollado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los cuales señalan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la contratación del caso, de manera que se puedan valorar adecuadamente en función del alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

De acuerdo a la Ley los procesos de contratación, para lo cual se han analizado los siguientes aspectos por parte de la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús del Municipio de Sincelejo, para implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa para los estudiantes, mientras dure la declaratoria del estado de emergencia, económica, social y ecológica según el Decreto 470 del 24 de marzo de 2021 y Directiva Ministerial N° 05 del 25 de marzo de 2021.

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús procede a realizar los estudios Previos de Necesidad y Conveniencia en los que se analizara la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de lo que se trate; los cuales tendrán lugar de manera previa a la contratación y busquen contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar debidos procesos de contratación para lo cual se ha analizado los siguientes aspectos para la contratación “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.”

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Para Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús del municipio de Sincelejo, en el cumplimiento de su misión y para atender las necesidades en el proceso de formación, se hace necesario labores de mantenimiento y reparación con el fin de prolongar la vida útil de su mobiliario.

En este sentido la I.E Dulce Nombre de Jesús debe implementar estrategias que permitan mejorar la calidad del servicio educativo, disminuir los índices de deserción escolar y aumentar la cobertura. Teniendo en cuenta el contenido, los alcances del proyecto educativo institucional y las metas propuestas en el Plan de Mejoramiento Institucional, la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, que presta el servicio educativo a 2.800 estudiantes aproximadamente, dentro de este marco se hace indispensable que se cuente con los recursos y elementos que optimicen la labor docente y que favorezcan el cumplimiento de las funciones académicas, para el desarrollo y buen funcionamiento de la institución. Para cumplir con este propósito es necesario apoyar las áreas de gestión: Directiva, Administrativa y Financiera, Académica y Comunitaria, para ello se requiere de la Prestación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.”

La Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús del municipio de Sincelejo, cuenta dentro de su inventario con mobiliario para el uso de los docentes y estudiantes (sillas, mesas y tableros) en las diferentes sedes y jornadas, de las cuales algunas sufren de rápido deterioro debido a su uso continuo todos los días por parte de los estudiantes y es necesario realizar actividades de mantenimiento con el

iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,
Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

fin de conservar y prolongar su vida útil, así mismo se hacen necesario elementos para activades culturales y deportivas como tableros para cancha de básquetbol y un atril para las presentaciones en el auditorio de la sede principal, con el fin de brindar comodidad en las labores institucionales.

La Institución Educativa dentro de la planta de cargos no cuenta ni con el personal de planta suficiente ni con personal idóneo para realizar este servicio en la institución el cual es de una importancia vital.

En este orden de ideas la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús Sincelejo, requiere realizar la contratación de Prestación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.”

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON LOS NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO.

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto a contratar se encuentra identificado dentro del clasificador de bienes y servicios con los siguientes códigos y respectivos nombres:

CÓDIGOS	NOMBRES DE PRODUCTOS
72153613;56101519; 56101522	SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARO PARA LA OFICINA, SILLAS, MESAS

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, La institución Educativa Dulce Nombre de Jesús, tiene previsto, contratar lo siguiente:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	CANTIDAD
1	UNIDAD	SILLAS ESTUDIANTES (BRAZOS, ESPALDAR, FONDO)	410
2	UNIDAD	ATRIL EN MADERA (auditorio principal)	1
3	UNIDAD	TABLERO ACRILICO BORRABLE 122X244	1
4	UNIDAD	TABLERO ACRILICO BORRABLE 100X60	1
5	UNIDAD	TABLERO ACRILICO BORRABLE 240 x115	2
6	UNIDAD	MESA MADERA SALA DOCENTE	4
7	UNIDAD	SILLAS SALA DOCENTES	25
8	UNIDAD	TRABLERO BASCKET (Desmonte, montaje, transporte, pintura)	2

Nota 1 La entrega de los bienes y servicios debe realizarse en la Institución Educativa iedulcenombredejesus@gmail.com ee170001003847@sincelejoaprende.edu.co



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,
Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

Dulce Nombre de Jesús, Sincelejo Calle 15 N° 4ª -222 Barrio Media Luna.

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO:

Según análisis del mercado realizado por la Dirección, en coherencia con los servicios requeridos y previa cotización, se determinó el valor del contrato de la siguiente manera:

	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
EMPRESA	WILLINTON MIGUEL CHAVEZ MONTERROZA	CESAR LEONES PADILLA	EDER OROZCO HERNANDEZ	VALOR PROMERIO
VALOR	\$ 17.012.000,00	\$ 17.407.000,00	\$ 17.567.000,00	\$ 17.328.667

4.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La institución educativa, para cubrir sus necesidades requiere la “COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO” a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria

4.3. PRECIOS DEL MERCADO Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar tres cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato ANEXAS a los presentes estudios previos.

4.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN: Que la INSTITUCIÓN DE EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS, determinó que el valor estimado para la ejecución de este contrato es hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$17.328.667)

Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

4.5 FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará el 100% cuando sea legalizado el contrato una vez finalizado el objeto del contrato y previa certificación de recibo firmada por el supervisor del contrato donde conste el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.

4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

FECHA DE EXPEDICION	CDP No.	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS	PRESUPUESTO HASTA
---------------------	---------	---------------------	-------------	----------	-------------------



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,
Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

2022/09/27	083	2.1.02.01.003.01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	\$17.328.667
------------	-----	------------------	---------------------------	---------------------------	--------------

5 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de este contrato es de tres (03) días, contados a partir de la firma del mismo previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
La Entrega de los Bienes debe realizarse en la Institución Educativa Dulce Nombre de Jesús en el municipio de Sincelejo en la dirección Calle 15 N° 4ª -222 Barrio Media Luna.

6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) El contratista se obliga a realizar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**, y además.
- 2) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
- 3) El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la entidad contratante a través del supervisor del contrato en relación con la Compra.
- 4) Ejecutar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado por el supervisor.
- 5) El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios previos y de acuerdo a las condiciones técnicas requeridas por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS**.
- 6) Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.

7 LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La modalidad de selección es régimen especial para los Fondos de Servicios Educativos, Contratación inferior a 20 SMMLV y se rige por las leyes de contratación estatal y el manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo institucional, ya que para efectos de celebración de contratos este tipo de contrato procede con la normatividad enunciada.

8 SUPERVISIÓN.

La Institución Educativa DULCE NOMBRE DE JESÚS, Ejercerá el control, vigilancia y seguimientos de la ejecución del contrato a través del Rector, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista o servidor público que haga las veces o el contratista que se designe en su criterio LA INSTITUCION conforme al manual de contratación.

9 GARANTÍAS.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un Contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,
Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.
NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

10 INDEMNIDAD.

El contratista se obliga a mantener a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS** - indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, cuyas causales sean actuaciones del contratista enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato.

11 EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, esta corresponde a la estimación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancia donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la entidad hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Estimación del riesgo: Es la valoración, en términos porcentuales que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

En el presente proceso de contratación la entidad encuentra que son riesgos atribuibles al contrato los siguientes:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO
Incumplimiento de actividades establecidas por causas imputables a factores como falla en la cadena de actividades, baja productividad de los contratantes, demoras en la toma de decisiones para la ejecución del contrato.	Imprevisible	Alta	Contratista



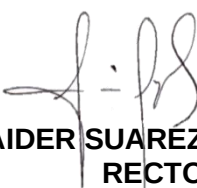
República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DULCE NOMBRE DE JESÚS
Sincelejo – Sucre
NIT. 823001921-9 CÓDIGO DANE 170001003847



Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, mediante Resolución N°3521 de Octubre 12 de 1999, en los Niveles de Prescolar, Básica y Media mediante Decreto 0597 de 2002, Jornada Única aprobada mediante N° Resolución N°0437 de fecha 19 de febrero de 2016, Icfes N° 708925, Jornada Única Resolución No. 0641 de fecha 11 febrero de 2019, Resolución N° 2400 de fecha 21 de mayo de 2019 de la Secretaría de Educación Municipal,
Registros Icontec N° SC-CER579145 de fecha 2018-01-05, N° SC-CER716646 de fecha 2019-11-04.

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO N°6

Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad.----	Imprevisible	Media	Contratista
Eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato	Imprevisible	Baja	Entidad y Contratista
Vicios ocultos que afecten el normal cumplimiento del contrato.	Imprevisible	Media	Contratista



JAIDER SUAREZ VERGARA
RECTOR